

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2015 DEL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ARAGONESAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2015, DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

De conformidad con lo establecido en la Orden de Convocatoria de 12 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (B.O.A. nº 220 de 13 de noviembre de 2015) por la que fueron convocadas ayudas para las Federaciones Deportivas Aragonesas en el ejercicio 2015, y concluido el análisis de las solicitudes presentadas por las mismas para el desarrollo de los Juegos Deportivos, para acudir a los Campeonatos de España en Edad Escolar y para la organización del Campeonato de Aragón Universitario por parte de la Comisión que aplica los criterios de cuantificación.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar la propuesta de concesión de subvenciones atendiendo a la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria por un importe total de trescientos treinta y un mil, cuatrocientos doce euros con noventa y tres céntimos (331.412,93 €) y que se ha concretado de la siguiente forma:

A) Para el desarrollo de los Juegos Deportivos en Edad Escolar de Aragón:

Para este programa se han presentado 24 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Deportes de Invierno, Deportes Tradicionales, Esgrima, Fútbol, Gimnasia, Golf, Hípica, Hockey, Judo, Lucha, Montañismo, Natación, Orientación, Patinaje, Rugby, Tenis de Mesa, Triatlón y Voleibol. Todas ellas habían presentado sus propuestas técnicas para la participación en los XXXII Juegos en Edad Escolar convocados por Orden de 17 de julio de 2014 de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte y su normativa específica por modalidad deportiva que había sido aprobada debidamente por esta Dirección General. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada

Los criterios de reparto de la cuantía económica establecidos son los siguientes:

1. Fijar el modulo mínimo de subvención en 1.000 euros
2. Calcular el importe total del proyecto multiplicando el número de participantes en los juegos escolares 2014/2015 por 12,22 € y aplicando un coeficiente corrector en función del número de jornadas convocadas por cada modalidad deportiva (considerando el total de jornadas de un deportista de máxima categoría escolar, hasta la participación del Campeonato de Aragón de su modalidad) conforme a los siguientes criterios:
 - a) Entre 2 y 6 jornadas, multiplicado por 0,25 del total
 - b) Entre 7 y 10 jornadas, multiplicado por 0,75 del total
 - c) Más de 10 jornadas, multiplicado por 1,00 del total

3. Cuando el importe resultante ha sido superior a la cantidad solicitada por las federaciones como coste de su proyecto, aceptar esta última como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en el **Anexo I** de la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, cuota común, número de participantes, importe por participante, coeficiente corrector por número de jornadas, número de jornadas, subvención que le correspondería, subvención solicitada, y subvención final a conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 259.433,79 euros.

B) Para acudir a los Campeonatos de España en Edad Escolar 2015

Para este programa se han presentado 13 solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Ajedrez, Atletismo, Badminton, Baloncesto, Balonmano, Ciclismo, Gimnasia, Judo, Natación, Orientación, Tenis de Mesa, Triatlón y Voleibol. Todas ellas habían sido convocadas por el Consejo superior de Deportes para los Campeonatos de España en Edad Escolar por Selecciones Autonómicas y se les habían autorizado sus planes de viaje. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica establecidos son los siguientes:

1. Fijar el importe de subvención en 47,75 € por persona y día de desplazamiento y competición.
2. Cuando el importe resultante ha sido superior a la cantidad solicitada por las federaciones como coste de su proyecto, aceptar esta última como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en el **Anexo II** a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, número de días de campeonato, nº de componentes de la Selección aragonesa que participa en el Campeonato de España, importe por participante, subvención que le correspondería, subvención solicitada, y subvención final a conceder.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 69.992,81 euros.

C) Para la organización del Campeonato de Aragón Universitario 2015

Para este programa se han presentado siete solicitudes de Federaciones Deportivas Aragonesas: Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Natación, Orientación, Rugby y Triatlón. A todas ellas se les autorizaron los proyectos de desarrollo de sus competiciones del VII Campeonato Universitario por Resolución de 15 de enero de 2015 del Director General de Deporte. No ha habido ninguna solicitud presentada fuera de plazo, todas las presentadas han sido tenidas en cuenta y ninguna ha sido desestimada.

Los criterios de reparto de la cuantía económica establecidos son los siguientes:

1. Fijar en el criterio de jornada un importe de subvención de 50 € por jornada y de 100 € para más de una jornada.
2. Fijar en el criterio de categoría convocada un importe de subvención de 50 € para una categoría y de 100 € para más de una categoría.
3. Fijar el importe de subvención en 9,25 € por participantes inscritos en la anterior edición. Para las disciplinas que durante el curso 2013/2014 no celebraron competición, se aplica sobre el nº de participantes estimados presentados en el Proyecto de Desarrollo para el curso 2014/2015.
4. Fijar el importe de subvención de 50 € para las disciplinas deportivas con bajo nivel de dificultad técnico en la consecución organizativa del evento, en 100 € para las disciplinas con nivel de dificultad medio y 150 € para las de nivel organizativo alto.
5. Para este programa sólo se puede subvencionar un 70% de la actividad del Campeonato. El presupuesto económico de cada competición viene reflejado en el Desarrollo del proyecto presentado y visado por los rectores de la Universidad de Zaragoza y la Universidad San Jorge y que se ha presentado junto a la solicitud. Cuando el importe resultante del 70% del proyecto ha sido superior a la cantidad solicitada por las federaciones se acepta esta última como importe a considerar.

De acuerdo con lo expuesto, se conceden las subvenciones relacionadas en el **Anexo III** a la presente Resolución, en el que se detallan los beneficiarios, número de jornadas, número de categorías convocadas, número de participantes, importes asignados a cada uno de los criterios de reparto, subvención que le correspondería, importe del proyecto, subvención máxima a conceder, subvención solicitada, subvención final a conceder y porcentaje de subvención sobre el proyecto presentado.

El importe total de las ayudas propuestas asciende a 1.986,33 euros.

En el procedimiento de concesión de la subvención para todos estos programa se utilizan los siguientes datos:

a) Para el programa de Juegos Escolares, datos de los participantes de cada especialidad deportiva extraídos de la propia Aplicación Informática de Juegos Escolares y el número de jornadas establecidas en los calendarios presentados por las propias Federaciones en sus normas técnicas y que han sido aprobadas por la Dirección General de Deporte al comienzo de la temporada.

b) Para el programa de asistencia a los Campeonatos de España en Edad Escolar, las inscripciones oficiales presentadas al Consejo Superior de Deportes.

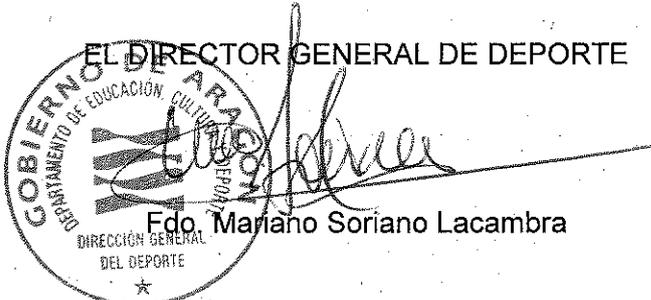
c) Para el programa de Campeonato de Aragón Universitario, los datos de los participantes inscritos en la temporada anterior y los presupuestos económicos, que figuran en las Memorias deportivas certificadas por la Universidad de Zaragoza y la Universidad de San Jorge y los datos que aparecen en los Proyectos de Desarrollo presentados por las Federaciones Deportivas Aragonesas tras la publicación de la convocatoria del VII Campeonato Universitario de Aragón realizada mediante ORDEN de

19 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, (BOA num. 201 de 14 de octubre de 2014) y aprobados por Resolución del Director General de Deporte de 15 de enero de 2015.

De conformidad con lo establecido en la base Decimotercera de la Orden de Convocatoria de 12 de noviembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte (B.O.A. nº 220 de 13 de noviembre de 2015) esta propuesta de resolución tiene el carácter de definitiva, ya que aparte de estos datos objetivos mencionados anteriormente, no figuran en el procedimiento ni se tienen en cuenta otros hechos, alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados y que son las presentadas en sus solicitudes.

Zaragoza, a 30 de noviembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE



Edo. Mariño Soriano Lacambra

ANEXO I

PROPUESTAS	SUBVENCIÓN 2015								
	LICENCIAS						TEÓRICO	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
FEDERATIVAS	CUOTA COMÚN	nº participantes	€ por Participante	Índice Participación	nº Jornadas	POR LICENCIAS			
	€	nº	€	%	nº	€	€	€	€
1 AJEDREZ	1.000	799	12,22	1,00	11	9.763,78	10.763,78	5.132,29	5.132,29
2 ATLETISMO	1.000	2.814	12,22	1,00	80	34.387,08	35.387,08	24.700,00	24.700,00
3 BADMINTON	1.000	149	12,22	1,00	13	1.820,78	2.820,78	4.500,00	2.820,78
4 BALONCESTO	1.000	8.506	12,22	1,00	16	103.943,32	104.943,32	52.174,31	52.174,31
5 BALONMANO	1.000	1.594	12,22	1,00	28	19.478,68	20.478,68	16.055,43	16.055,43
6 CICLISMO (*)	1.000		12,22		17	0,00	1.000,00	5.100,00	1.000,00
7 DTES. INVIERNO	1.000		12,22		2	0,00	1.000,00	2.187,50	1.000,00
8 DTES. TRADICION.	1.000	58	12,22	0,25	6	177,19	1.177,19	1.012,27	1.012,27
9 ESGRIMA	1.000	80	12,22	1,00	14	977,60	1.977,60	2.856,44	1.977,60
10 FUTBOL SALA	1.000	8.307	12,22	1,00	36	101.511,54	102.511,54	1.038.176,42	102.511,54
11 GIMNASIA	1.000	1.003	12,22	1,00	12	12.256,66	13.256,66	6.850,00	6.850,00
12 GOLF	1.000	91	12,22	0,75	7	834,02	1.834,02	4.112,47	1.834,02
13 HIPICA	1.000		12,22		9	0,00	1.000,00	1.750,00	1.000,00
14 HOCKEY	1.000	54	12,22	1,00	13	659,88	1.659,88	2.100,00	1.659,88
15 JUDO	1.000	1.046	12,22	0,25	5	3.192,48	4.192,48	4.675,00	4.192,48
16 LUCHAS OLIMPICAS	1.000	23	12,22	0,25	2	70,27	1.070,27	1.000,00	1.000,00
17 MONTAÑA	1.000	326	12,22	1,00	11	3.971,50	4.971,50	7.179,37	4.971,50
18 NATACION	1.000	1.235	12,22	1,00	58	15.091,70	16.091,70	27.010,71	16.091,70
19 ORIENTACION	1.000	30	12,22	0,25	3	91,65	1.091,65	1.000,00	1.000,00
20 PATINAJE	1.000	192	12,22	0,25	3	586,56	1.586,56	1.130,00	1.130,00
21 RUGBY	1.000	167	12,22	0,75	9	1.530,56	2.530,56	1.277,80	1.277,80
22 TENIS DE MESA	1.000	82	12,22	0,75	7	751,53	1.751,53	1.266,20	1.266,20
23 TRIATLON	1.000	198	12,22	0,75	8	1.814,67	2.814,67	3.520,25	2.814,67
24 VOLEIBOL	1.000	406	12,22	1,00	46	4.961,32	5.961,32	10.402,21	5.961,32
24.000	27.158					317.872,75	341.872,75	1.225.168,67	259.433,79

CUOTA COMÚN

1000 Euros por inscripción en los JJDD

LICENCIAS

Según aplicación informática de los Juegos y jornadas de participación

Precio fijo por deportista

12,22 €

Índice de Participación: entre 2 y 6 jornadas deportivas convocadas x 0,25 / Entre 7 y 10 Jornadas 0,75 y + 10 Jornadas x1

ANEXO II

CAMPEONATOS DE ESPAÑA EN EDAD ESCOLAR 2015

FEDERACIÓN	DIAS	SELECCIÓN PAX	€ PAX	TOTAL	SOLICITADO	SUBVENCIÓN
	nº	nº	€	€	€	€
AJEDREZ	5	8	47,75	1.910,00	1.807,91	1.807,91
ATLETISMO	2	40	47,75	3.820,00	2.539,00	2.539,00
BADMINTON	5	15	47,75	3.581,25	3.600,00	3.581,25
BALONCESTO	5	60	47,75	14.325,00	12.057,46	12.057,46
BALONMANO	7	68	47,75	22.729,00	18.988,00	18.988,00
CICLISMO	3	27	47,75	3.867,75	6.351,97	3.867,75
GIMNASIA	3	8	47,75	1.146,00	1.783,50	1.146,00
JUDO	3	41	47,75	5.873,25	4.700,00	4.700,00
NATACION	3	18	47,75	2.578,50	3.849,00	2.578,50
ORIENTACION	4	15	47,75	2.865,00	3.463,96	2.865,00
TENIS DE MESA	4	13	47,75	2.483,00	2.513,50	2.483,00
TRIATLON	3	10	47,75	1.432,50	2.374,60	1.432,50
VOLEIBOL	5	57	47,75	13.608,75	10.800,44	10.800,44
VOLEIBOL (PLAYA)	3	8	47,75	1.146,00	2.017,50	1.146,00
				81.366,00	76.846,84	69.992,81

€ pax y dia

47,75 €

CAMPEONATO DE ARAGÓN UNIVERSITARIO

ANEXO III

FEDERACIONES	Nº JORNADAS	Nº CATEGORÍAS	PARTICIPANTES Nº INSCRITOS 2013/2014	CRITERIOS DE REPARTO				TEÓRICO PROYECTO	MAX SUBVEN CIÓN (70%)	SOLICITADO	SUBVENCIÓN	% SOBRE PROYECTO
				1	2	3	4					
ATLETISMO	1	2	10	50	100	92,5	100	342,5	360,00	360,00	252,00	70%
BALONCESTO	1	1	24	50	50	222	50	372	325,00	325,00	227,50	70%
BALONMANO	1	2	52	50	100	481	50	681	317,61	317,64	222,33	70%
NATACIÓN	2	2	45	100	100	416,25	50	566,25	430,00	430,00	301,00	70%
ORIENTACIÓN	1	2	20	50	100	185	150	485	500,00	500,00	350,00	70%
RUGBY	1	2	24	50	100	222	50	422	430,00	430,00	301,00	70%
TRIATLON	1	2	25	50	100	231,25	150	531,25	475,00	475,00	332,50	70%
				400,00	650,00	1.850,00	600,00	3.500,00	2.837,61	1.986,33	1.390,43	1.986,33

DESCRIPCION CRITERIOS REPARTO**1. Numero de Jornadas Deportivas:**

-Una Jornada= 50 €

-Mas de una Jornada= 100 €

2. Numero de categorias Convocadas:

-Una categoria y categoria Unica= 50 €

-Mas de una categoria= 100 €

3. Participantes inscritos en la pasada edicion CAU 2013-2014:

-9,25 € por participante

4. Numero de recursos humanos técnicos específicos para la organización:

-Bajo= 50 € (exigencia mínima de gestión y coordinación)

-Medio= 100 € (precisa recursos de gestión de 2 técnicos)

-Alto= 150 € (precisa recursos de gestión de 3 técnicos ó más)

